



INFORMACIÓN PARA SOLICITUD DE READMISIÓN

CURSO 2020/2021

Sólo en las enseñanzas profesionales de música y para un curso distinto de primero (más información en el punto séptimo de la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la región de Murcia).

Presentación de solicitudes:

- Plazo I: Del 22 al 29 de mayo de 2020.
- Plazo II: Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020 (sólo quienes no deban realizar prueba de nivel).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Telemáticamente en el siguiente enlace (ver página 3 para ampliar información):

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

(bajo el epígrafe "Trámites On-line", seleccionando el **procedimiento 865 "Admisión en los conservatorios de Música 2020-2021"**)

Procedimiento a seguir:

- Cumplimentar la solicitud de admisión en el enlace que aparece en la parte superior. Si necesita adjuntar algún documento deberá hacerlo en formato "pdf".
- La inscripción será **gratuita**.

Documentación a aportar:

- La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será necesario aportarlo salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma. Si no le fuera factible a la administración el acceso a la información, debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado al publicar las relaciones provisionales de solicitantes.
 - En caso de oponerse al acceso de los datos de identidad o de nacimiento. Copia de un documento acreditativo de la edad del aspirante (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o, si no se posee alguno de estos documentos, partida de nacimiento o libro de familia).
- Otros documentos a aportar, dependiendo de cada caso, son:
 - Certificación de participación en programa educativo transnacional.
 - Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado.
 - Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado.



Publicación relaciones provisionales de solicitantes

- Plazo I: Antes del 4 de junio de 2020.
- Plazo II: 5 de octubre de 2020.

Plazo de presentación de reclamaciones contra relaciones provisionales y subsanación

- Plazo I: Del 4 al 11 de junio de 2020.
- Plazo II: Del 6 al 12 de octubre de 2020.

Publicación relaciones definitivas de solicitantes

- Plazo I: 12 de junio de 2020.
- Plazo II: 14 de octubre de 2020.

Primera adjudicación de vacantes.

- Publicación adjudicados: 29 de junio. (Adjudicación de vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase).

Adjudicaciones posteriores

- Publicación adjudicados: 8 de septiembre. (Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase).
- Vacantes sobrevenidas producidas hasta el 27 de noviembre de 2020: se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.

Primera fase de matriculación

- 30 de junio (Vía readmisión: adjudicados 29 de junio)

Segunda fase de matriculación

- 7 de septiembre, hasta las 11:30 h. (Vía readmisión: adjudicados 4 septiembre)

Tercera fase de matriculación

Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante. (Admitidos por adjudicación de vacantes sobrevenidas. Todas las vías).

Para ampliar información pueden contactar con nosotros por los siguientes medios:

- Teléfono: **968441514**
- Email administración: conservatoriolorca@gmail.com
- Email corporativo: 30011570@murciaeduca.es
- Directamente en el **Conservatorio de Música "Narciso Yepes"** ubicado en **C/ Abad de los Arcos nº 2, C.P. 30800 Lorca (Murcia)**, debiendo solicitar en este caso **CITA PREVIA**.

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 865 "Admisión en conservatorios de Música 2020-2021".

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) **Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada).**

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. **ADEMÁS DEBERÁ ENVIAR EL JUSTIFICANTE DEL PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO EN EL QUE VAYAN A REALIZAR LA PRUEBA SEGÚN FIGURE EN SU WEB.**

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y **firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.**

a.2 **Cl@ve:** Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico. Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: [https://clave.gob.es/clave Home/clave/queEs.html](https://clave.gob.es/clave/Home/clave/queEs.html)

a.3 **Clave concertada:**

• **En caso de ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.**

• **En caso de ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal".**

• Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) **Sin certificado digital**

Las solicitudes deben presentarse para su registro. Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de «Ventanilla Única» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría de los centros a los que se opta.**

OBSERVACIONES: Si tiene problemas con los enlaces que figuran en el documento, selecciones, copie y pegue el enlace correspondiente en la barra del navegador de Internet que utilice.